

## Concurso Nacional de Anteproyectos Polo y Parque Tecnológico - educativo

### Cláusula de Confidencialidad:

Las partes acuerdan que:

a) Será entendida como Información Confidencial y que pertenece al Promotor y/o a Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., la siguiente información:

- Archivo DWG (AutoCad) de Plano de ubicación de arbolado del sector a intervenir por el concurso.
- Archivo DWG (AutoCad) de Plano de ubicación de viviendas showroom.
- Archivo DWG (AutoCad) de Plano de altimetría del terreno a intervenir por el concurso
- Modelado tridimensional del sector a intervenir por el concurso.
- Registro fotográfico peatonal de espacios del sector a intervenir por el concurso.
- Registro aéreo fotográfico (drone) del sector a intervenir por el concurso.

Las personas participantes garantizarán que la Información Confidencial no será compartida y/o utilizada indiscriminadamente para su propio beneficio o para beneficio de un tercero, sino únicamente en beneficio del Concurso.

Las personas participantes acuerdan las siguientes excepciones a las obligaciones previamente establecidas, en el caso que la mencionada información:

- a) sea o se convierta en parte del dominio público sin mediar ninguna acción u omisión o incumplimiento por parte del participante; o
- a) no sea más tratada como confidencial por decisión del Promotor y dio su consentimiento escrito; o sea necesario revelarla por ser así establecido por la ley, por alguna otra norma, o por alguna orden emanada de una autoridad competente.

Las personas participantes utilizarán la Información Confidencial, únicamente con el propósito de realizar Concurso. Los resguardos y protecciones incluyen, sin que pueda esto interpretarse restrictivamente, al aseguramiento de que sus funcionarios y empleados usarán la Información Confidencial única y exclusivamente a los efectos del fin del Concurso.

Las personas participantes adoptarán las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la Información Confidencial con motivo de la ejecución del Concurso y evitarán su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cualquier infracción a lo establecido en la presente—incluyendo la obligación de guardar confidencialidad de la Información Confidencial por parte de algún representante o miembro de los equipos participantes, o la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los equipos participantes, será considerada como infracción o incumplimiento.

### Fundación Acindar

Dr. Ignacio Arieta 4936  
B1766DPQ Tablada  
Provincia de Buenos Aires  
Argentina

**T** (54) 11 5077 5000 int. 5624/ 5622  
**M** fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar  
**W** www.fundacionacindar.org.ar